UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

crue Universidades Españolas

Fundación ONCE

UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

RESOLUCIÓN DE LAS "Becas – Prácticas Fundación ONCE-CRUE - UPV"
Para prácticas remuneradas en empresas de estudiantes con discapacidad
Convocatoria 2016 -2017

Vista la convocatoria de la Universitat Politècnica de València, a través de la Dirección Delegada de Emprendimiento y Empleo (De2), publicada en octubre de 2016 de las ayudas del programa "Becas – Prácticas Fundación ONCE-CRUE - UPV" Para prácticas remuneradas en empresas de estudiantes con discapacidad Convocatoria 2016 -2017.

Vista la propuesta de resolución de la convocatoria elevada por la Comisión de Selección y Evaluación de fecha 11 de Enero de 2017, una vez revisadas las subsanaciones y baremadas las solicitudes aceptadas.

Este Rectorado RESUELVE:

Conceder las 3 **ayudas económicas de 1800€ brutos**, en base a la Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

ESTUDIANTES BECADOS			
DNI	NOMBRE	APELLIDOS	CONCESIÓN
29198461	JORDI	BALLESTER PIÑERO	1800€
23319396	JAVIER	ALIENA RUIZ	1800€
20836889	XAVIER	ROSES SANTOS	1800€

ESTUDIANTES LISTA DE ESPERA			
DNI	NOMBRE	APELLIDOS	
22666152	ROBERTO ENRIQUE	GUTIERREZ SALES	0€
20450287	PAU	BALLESTER YAGO	0€
44798760	MARIA SANDRA	LOPEZ ESTRADA	0€
24385083	JUAN JOSE	TORNERO MARTINEZ	0€
21693942	LIRIOS	CASTELLÓ TORRE	0€
24375911	JUAN	MINGUEZ REAL	0€
15482681	FERMIN	LEGAZ MARTINEZ	0€
35607745	CYNTHYA CECILIA	ALVAREZ NUÑEZ	0€
20437574	YOLANDA MARIA	BENLLOCH FORNES	0€
48643375	ALBERTO	GIL TOMÁS	0€
53056870	SERGIO	MUÑOZ LORENZO	0€
77577789	GENMA	PORTAÑA MARTINEZ	0€
20855945	VICENT	ALBORCH FERRIS	0€
20437574	YOLANDA MARIA	BENLLOCH FORNES	0€

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el término de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo que disponen 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el término de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, conforme los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Valencia, a 31 de Enero de 2017

EL RECTOR

UNIVERSITAT POLITÈCNICA VALÈNCIA

Francisco José Mora Mas